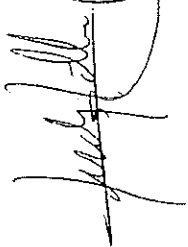


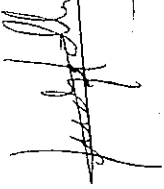
CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (027-2013). En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de febrero de dos mil trece, **NOSOTROS:** Por una parte, **RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES**, de treinta y ocho años de edad, casado, Licenciado en Administración de Sistemas de Información, guatemalteco, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos ochenta y nueve espacio veintidós mil setecientos ochenta y cinco espacio cero ciento uno (2489 22785 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del Registro Nacional de las Personas, Institución que en el curso del presente contrato será denominada indistintamente **RENAP**, calidad que acredito con las certificaciones extendidas por la Secretaría General del RENAP, de los documentos siguientes: a) Acuerdo de Directorio número treinta y cuatro guión dos mil doce (34-2012), de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, el cual contiene mi nombramiento emitido por el Directorio de la Institución; y b) Acta de toma de posesión del cargo número cuarenta y uno guión dos mil doce (41-2012), de fecha dos de julio de dos mil doce; y por la otra parte, **ANNER BAUDILIO MEJIA SANTOS**, de cuarenta y un años de edad, casado, Ingeniero Mecánico Industrial, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil quinientos ochenta y dos espacio treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro espacio cero ciento uno (1582 34944 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial **SOLUSERSA**, que en lo sucesivo se denominará

ESTUDIO DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA
SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
CALLE 13-46 ZONA 7 GUATEMALA
TEL: 2416-1900 FAX: 2416-1901
WWW.RENAP.GOB.GT
HUMANOS 9 2008 2009



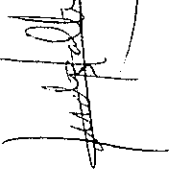
ANTECEDENTES: EL RENAP inició proceso de Licitación Pública número RENAP LIC GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP LIC-07-2012) para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**. Para el efecto, el veintisiete de noviembre del dos mil doce, se publicaron los documentos de licitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado -GUATECOMPRAS-, habiéndosele asignado el Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones trescientos siete mil ciento setenta (2307170). La Junta de Licitación nombrada para el efecto acordó adjudicar a la entidad **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, según acta administrativa de adjudicación número cero treinta y cinco guión dos mil trece (035-2013), de fecha cinco de febrero del dos mil trece. El Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, resolvió aprobar dicha adjudicación mediante Resolución número cero seis guión dos mil trece (06-2013) de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, la cual fue debidamente notificada el veinte de febrero de dos mil trece a través de su publicación en el sistema GUATECOMPRAS, conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los Acuerdos Ministeriales 23-2010 y 24-2010, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas; y la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL REGISTRO**

SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.
AV. ROOSEVELT 13
ZONA 07, CIUDAD DE GUATEMALA
TEL: 2416-1900
CORREO: info@renap.gob.gt



SOLICITUD Y REGISTRO S.A.
 C.A.





30	MORALES	1 SERVICIO DE 4 HRS.
31	LOS AMATES	1 SERVICIO DE 4 HRS.
REGIÓN I NORTE		TOTAL
PERSONAL DE 4 HORAS		23
PERSONAL DE 8 HORAS		08
TOTAL PUESTOS DE SERVICIO REGIÓN NOR-OESTE		31

**REGION II ZONA OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

32	QUETZALTENANGO	1 SERVICIO DE 8 HRS.
33	SAN CARLOS SIJA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
34	SAN JUAN OSTUNCALCO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
35	COLOMBA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
36	COATEPEQUE	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

37	SAN MARCOS	1 SERVICIO DE 8 HRS.
38	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	1 SERVICIO DE 4 HRS.
39	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
40	TACANÁ	1 SERVICIO DE 4 HRS.
41	TEJUTLA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
42	EL TUMBADOR	1 SERVICIO DE 4 HRS.
43	PAJAPITA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

44	TOTONICAPÁN	1 SERVICIO DE 8 HRS.
45	SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
46	SAN FRANCISCO EL ALTO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
47	MOMOSTENANGO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
48	SANTA MARÍA CHIQUIMULA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

49	SOLOLÁ	1 SERVICIO DE 8 HRS.
50	NAHUALÁ	1 SERVICIO DE 4 HRS.
51	SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
52	SANTIAGO ATITLÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

53	CHIMALTENANGO	1 SERVICIO DE 8 HRS.
54	SAN JOSÉ POAQUIL	1 SERVICIO DE 4 HRS.
55	COMALAPA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
56	TECPÁN GUATEMALA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
57	ZARAGOZA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

REGIÓN METROPOLITANA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

79	METRO NORTE	1 SERVICIO DE 8 HRS.
80	CIUDAD SAN CRISTOBAL	1 SERVICIO DE 8 HRS.
81	BODEGA EL NARANJO	1 SERVICIO DE 8 HRS.
82	EDIFICIO REAL DEL PARQUE	1 SERVICIO DE 8 HRS.
83	BOCA DEL MONTE	1 SERVICIO DE 8 HRS.
84	CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
85	PORTAL PETAPA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
86	CONDADO PRADERA CONCEPCIÓN	1 SERVICIO DE 8 HRS.
87	GALERÍAS DEL SUR	1 SERVICIO DE 8 HRS.
88	BOSQUES DE SAN NICOLAS	1 SERVICIO DE 8 HRS.
89	PASEO VILLA HERMOSA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
90	LINDA VISTA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
91	EL JOCOTILLO	1 SERVICIO DE 8 HRS.
92	ARCHIVO REGISTRAL ZONA 11	3 SERVICIOS DE 8 HRS.
93	ZONA 7	18 SERVICIOS DE 8 HRS.
94	CORTIJO	3 SERVICIOS DE 8 HRS.
95	ARCHIVO GENERAL	1 SERVICIO DE 8 HRS.
REGIÓN III CENTRAL		TOTAL
PERSONAL DE 4 HORAS		00
PERSONAL DE 8 HORAS		55
TOTAL PUESTOS DE SERVICIO REGIÓN CENTRAL		55

**REGIÓN IV ZONA SUR ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ZACAPA**

96	ZACAPA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
97	RIO HONDO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
98	GUALÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
99	TECULUTÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

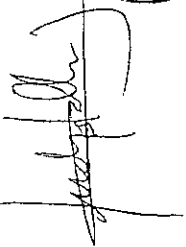
100	CHIQUIMULA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
101	PRADERA CHIQUIMULA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
102	ESQUIPULAS	1 SERVICIO DE 4 HRS.
103	QUEZALTEPEQUE	1 SERVICIO DE 4 HRS.
104	IPALA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

105	GUASTATOYA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
106	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLÁN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
107	EL JÍCARO	1 SERVICIO DE 4 HRS.

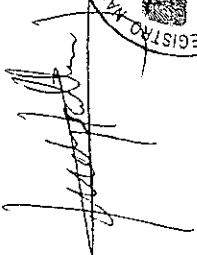
RENAP
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS VIVIENTES
 GUATEMALA, G.





ESCRIBANOS EN GUATEMALA, C.A.
 AV. 13 DE ABRIL 15
 ZONA 10, GUATEMALA
 TEL: (502) 2416-1900
 WWW.RENAP.GOB.GT





108	SANSARE	1 SERVICIO DE 4 HRS.
-----	---------	----------------------

DEPARTAMENTO DE JALAPA

109	JALAPA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
110	SAN PEDRO PINULA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
111	SAN MANUEL CHAPARRÓN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
112	MATAQUESCUINTLA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

113	JUTIAPA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
114	EL PROGRESO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
115	ASUNCIÓN MITA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
116	JALPATAGUA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
117	MOYUTA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

118	RETALHULEU	1 SERVICIO DE 8 HRS.
119	SAN SEBASTIAN	1 SERVICIO DE 4 HRS.
120	SAN ANDRÉS VILLA SECA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
121	SAN FELIPE RETALHULEU	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

122	MAZATENANGO	1 SERVICIO DE 8 HRS.
123	CUYOTENANGO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
124	SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	1 SERVICIO DE 4 HRS.
125	CHICACAO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
126	PATULUL	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

127	ESCUINTLA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
128	PRADERA PALÍN	1 SERVICIO DE 8 HRS.
129	CENTRO COMERCIAL PLAZA PALMERAS	1 SERVICIO DE 8 HRS.
130	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
131	TIQUISATE	1 SERVICIO DE 4 HRS.
132	LA GOMERA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
133	NUEVA CONCEPCIÓN	1 SERVICIO DE 4 HRS.

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

134	CUILAPA	1 SERVICIO DE 8 HRS.
135	BARBERENA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
136	CHIQUIMULILLA	1 SERVICIO DE 4 HRS.
137	TAXISCO	1 SERVICIO DE 4 HRS.
138	NUEVA SANTA ROSA	1 SERVICIO DE 4 HRS.

REGIÓN IV SUR ORIENTE		TOTAL
PERSONAL DE 4 HORAS		31
PERSONAL DE 8 HORAS		12

TOTAL PUESTOS DE SERVICIO REGIÓN SUR ORIENTE	43
--	----

CUADRO RESUMEN

REGIONES	TOTAL PERSONAL DE CONSERJERÍA	PERSONAL	
		4 HORAS	8 HORAS
REGIÓN I		23	8
REGIÓN II		24	6
REGIÓN III		0	55
REGIÓN IV		31	12
TOTAL DE PERSONAL		78	81
TOTAL DE SEDES A CUBRIR			138

➤ **Horario:**

El servicio de limpieza se prestará en los horarios que cada una de las sedes del Registro Nacional de las Personas –RENAP- tenga establecido, de acuerdo al cuadro de distribución descrito anteriormente.

La Jefatura de Servicios Generales por medio del Encargado de Servicios de Apoyo será quien organice y determine los horarios de almuerzo para el personal que labore 8 horas diarias, este horario no debe sobrepasar de una hora, alternados en dos turnos de manera que no se carezca del servicio en ningún momento.

➤ **Ausencias:**

En caso de ausencias del personal, LA CONTRATISTA reemplazará inmediatamente al colaborador ausente y se reportará a la Jefatura de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas - RENAP- quien a su vez coordinará con el Registrador Civil de la Sede en donde se produjo la ausencia.

➤ **Tipo y cambio de personal:**

El personal contratado por LA CONTRATISTA para prestar los servicios requeridos en cada área será debidamente evaluado, para evitar cambios frecuentes de personal. En casos particulares y justificados, la entidad podrá cambiar parte del personal, previa coordinación con la Jefatura de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas quien podrá solicitar la rotación del personal de un área a otra si esto fuera necesario, aspecto que coordinará el Jefe de Servicios Generales con el Jefe de Grupo de LA CONTRATISTA.

➤ **Nivel de preparación:**

El personal de LA CONTRATISTA tendrá un nivel de preparación en estudios y especialización adecuada a la prestación de los servicios de limpieza.

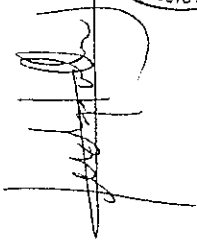
Los jefes o supervisores de grupo designados de cada área de trabajo tendrán aprobado como mínimo el nivel básico y/o medio de estudios y contar con experiencia relacionada con la actividad desarrollada.

El personal que prestará el servicio estará capacitado en las áreas siguientes:



SOLUCIONES Y SISTEMAS S.A.
 C.A. 130170000
 Calle 23 y 10-10
 Guatemala, Guatemala

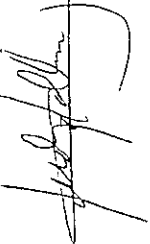




-Relaciones Humanas, buenas costumbres y conducta
-Entrenamiento practico de las rutinas de limpieza y mantenimiento
LA CONTRATISTA cuenta con un departamento especializado en el desarrollo tanto de las habilidades técnicas como las habilidades personales de cada colaborador de LA CONTRATISTA.
Cada centro de servicio debe recibir como mínimo 2 capacitaciones al año.
➤ Uniformes con diseño exclusivo:
A cada colaborador se le asignarán al año:
- 2 pantalones o faldas en gabardina
- 2 camisas o blusas color amarillo
- 1 gafete de identificación.
El personal que prestará el servicio estará todo el tiempo debidamente uniformado, identificado con el logotipo de LA CONTRATISTA en la parte superior derecha, guardando siempre la mejor presentación.
El uniforme de los supervisores será diferente en color al de los conserjes.
- 2 pantalones o faldas en gabardina
- 2 camisas o blusas color amarillo
- 1 gafete de identificación.
➤ Supervisión:
El trabajo desarrollado por LA CONTRATISTA será evaluado y supervisado constantemente por un supervisor debidamente capacitado quien presentará un informe quincenal de las principales actividades desarrolladas, a la Jefatura de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. LA CONTRATISTA asignará a un Supervisor por región.
➤ Salarios:
El personal que prestará el servicio contará con Salario Mínimo y cada uno de los trabajadores gozará de las prestaciones que indica la Ley (bonificación anual para trabajadores del sector privado y público, aguinaldo, bonificación incentivo de Q250 e IGSS.
Se proporcionará a la Jefatura de Servicios Generales del Registro Nacional de las Personas -RENAP- una copia de la planilla mensualmente en donde se podrá verificar el cumplimiento.
El Registro Nacional de las Personas no tendrá ninguna responsabilidad laboral con los trabajadores que se contraten para el desarrollo del servicio de conserjería y limpieza.
➤ Maquinaria:
LA CONTRATISTA es distribuidor exclusivo de marcas reconocidas a nivel mundial en el mercado de limpieza, tal es el caso de CLARKE y POWER CLEAN. LA CONTRATISTA cuenta con un "PULL DE MAQUINAS" de alto desempeño al cual las sedes de Renap, tendrán acceso y se podrán programar según la necesidad, tales como:
- Maquinas lustradoras de pisos
- Aspiradoras industriales húmedo-seco para absorción de polvo y líquidos
- Hidrolavadoras para lavados a presión de superficies
- Maquinas automáticas lavadoras de pisos
El equipo que se describe a continuación podrá ser utilizado según programación de trabajo o necesidad especial, no estará fijo en cada centro.
➤ Productos Químicos

SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.
Calle 13-46 Zona 7 Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2416-1900





Los productos utilizados por LA CONTRATISTA NCL y BETCO son marcas reconocidas que ocupan los primeros lugares a nivel mundial.
Estos productos son importados directamente de los Estados Unidos.
Los primeros 5 días de cada mes y en transporte de LA CONTRATISTA será enviado a las sedes de RENAP, para entregar el pedido mensual de productos que serán utilizados en las instalaciones.
> Garantías:
LA CONTRATISTA cuenta con grupo de Colaboradores que se dedican a cubrir situaciones emergentes de ausencia justificada e injustificada con el fin de evitar la ruptura en la continuidad del servicio prestado.
POLIZA DE SEGUROS
LA CONTRATISTA cuenta con el respaldo de cobertura de seguros que cubren eventualidades, accidentes y fallas ocasionadas por nuestros colaboradores, que afecten los bienes de nuestro cliente, colaboradores y/o terceras personas. Esto es tramitado en el momento de ocasionarse el hecho y reembolsado por parte de LA CONTRATISTA, al completar un trámite normal de verificación del hecho.
> ACTIVIDADES PRINCIPALES:
En cada una de las áreas, la CONTRATISTA tiene la obligación de desarrollar todas las actividades de conserjería desde un punto de vista técnico, de acuerdo con las mejores prácticas de su especialidad y que sean inherentes a la naturaleza del servicio, para garantizar la limpieza de las mismas, entre ellas:
1. Barrer, trapear y recoger la basura de las instalaciones y sus oficinas (aspirado, lustrado, pulido y vitrificado de pisos).
2. Realizar limpieza de los baños seis (6) veces al día, cuando el turno sea de ocho (8) horas y tres (3) veces al día cuando el turno sea de cuatro (4) horas, aplicando multilimpiadores, desodorantes ambientales y desinfectantes.
3. Limpieza de todas las oficinas y baños de las sedes en las que estén asignados.
4. Otros servicios afines requeridos por Servicios Generales del RENAP..
5. Colocación de garrafones con agua pura en las oficinas.
6. Limpieza interior de vidrios.
7. Limpieza exterior de vidrios.
8. Limpieza de puertas.
9. Limpieza de hornos de microondas, refrigeradoras, oasis, etc.
10. Lavado de tazas, vasos, platos, cubiertos, etc. de cada oficina.
11. Actividades relacionadas a Cafetería (Hacer el café, lavar tazas y cafeteras).
12. Verificar el estado de limpieza de las instalaciones y áreas de su competencia y corregir si fuere necesario.
13. Atender cualquier emergencia de limpieza, con el fin de mantener óptimas las instalaciones de las sedes indicadas.

<p>➤ Trabajos Adicionales</p> <p>➤ Lavado profundo de alfombras tres (3) veces al año, lavado profundo de baños doce (12) veces al año, limpieza semanal de vidrios interiores y vitrificado de piso diez (10) veces al año.</p>

BENEFICIOS ADICIONALES

SIN COSTO ADICIONAL	
	Se asignará sin costo un Supervisor de Planta quien permanecerá en las instalaciones y un Administrador de Proyectos quien a través de recorridos semanales, supervisará actividades y tareas del personal asignado a su centro.
	LA CONTRATISTA cuenta con un departamento especializado en capacitación y desarrollo de personal. Se ofrece la capacitación constante de su personal, mínimo de 2 capacitaciones al año.
	LA CONTRATISTA cuenta con un "Grupo de Apoyo" para emergencias que puedan ocurrir en su edificio, sin costo adicional.
	Apoyo de 10 colaboradores durante los primeros 5 días de servicios.
	LA CONTRATISTA cuenta con una póliza de seguros de responsabilidad civil para cualquier incidente en que su personal se pueda ver involucrado.

QUINTA. PRECIOS: 1) PRECIO UNITARIO: 1.1) Para el servicio de ocho horas:

a) El precio unitario mensual por persona es de cuatro mil trescientos setenta y nueve quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.4,379.88); b) El precio mensual por las ochenta y un (81) personas requeridas, es de trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta quetzales con veintiocho centavos (Q.354,770.28); c) El precio subtotal anual por las ochenta y un (81) personas, es de cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y tres quetzales con treinta y seis centavos (Q.4,257,243.36).

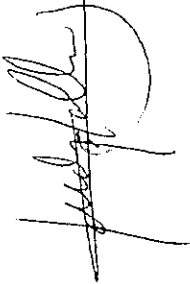
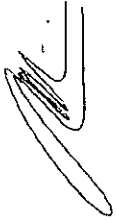
1.2) Para el servicio de cuatro horas: a) El precio unitario mensual por persona es de un mil novecientos veintiocho quetzales con cuarenta y



[Handwritten signature]

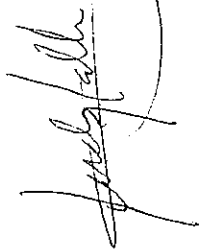
cinco centavos (Q.1,928.45); b) El precio mensual por las setenta y ocho (78) personas requeridas es de ciento cincuenta mil cuatrocientos diecinueve quetzales con diez centavos (Q.150,419.10); c) El precio subtotal anual por las setenta y ocho (78) personas requeridas, es de un millón ochocientos cinco mil veintinueve quetzales con veinte centavos (Q.1,805,029.20). **2) PRECIO TOTAL:** El precio total del presente contrato es de **SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.6,062,272.56)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como cualquier otro impuesto que exija la ley. **SEXTA. FORMA DE PAGO Y TRÁMITE:** El pago a efectuar a LA CONTRATISTA se hará de forma parcial por mes de servicio recibido a entera satisfacción del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de prestado el servicio conforme lo contratado y la presentación por parte de LA CONTRATISTA de los documentos siguientes: a) Fotocopia certificada por la Secretaría General del RENAP del acta de recepción suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto; b) Factura emitida a nombre de: Registro Nacional de las Personas, con Número de Identificación Tributaria cinco millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cinco guión cero (5246905-0), donde se consigne el tipo de servicio y el número y fecha del contrato respectivo; c) Cualquier otra documentación que RENAP requiera. **SÉPTIMA: PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria número: dos mil trece guión once millones ciento cuarenta mil sesenta y seis guión cero uno guión cero cero guión cero cero guión cero cero cinco guión cero cero cero guión ciento noventa y nueve guión cero ciento uno guión treinta y dos guión cero cero cero guión cero cero (2013-11140066-01-00-000-005-000-199-0101-32-000-00) y/o cualquier otra partida presupuestaria o fuente de

SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.
CALLE 13-46 ZONA 07 CIUDAD DE GUATEMALA
TEL: 2416-1900

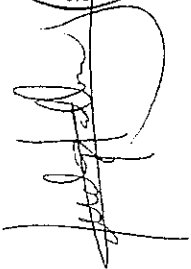


financiamiento para mejor aplicación del gasto que se pueda afectar en el futuro conforme disponibilidad financiera y presupuestaria de la Institución. **OCTAVA:** **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los lugares donde LA CONTRATISTA prestará el servicio de Conserjería y Limpieza serán los lugares detallados en las especificaciones técnicas de la cláusula **CUARTA** del presente contrato, o donde el Registro Nacional de las Personas -RENAP- considere pertinente. **NOVENA:** **TIEMPO DE ENTREGA:** La CONTRATISTA, debe prestar el servicio contratado al RENAP mediante entregas parciales mensuales, debiendo iniciar la prestación del servicio el día siguiente de la notificación de la aprobación del contrato. **DÉCIMA:** **RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Si LA CONTRATISTA incurriere en retraso en la prestación de lo requerido, por causas imputables a ella, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA:** **PROHIBICIONES:** LA CONTRATISTA, tiene la prohibición expresa de enajenar, ceder o disponer en cualquier forma, total o parcialmente los derechos que otorga el presente contrato, bajo pena de nulidad de lo contratado. **DUODÉCIMA: COMISIÓN RECEPTORA y LIQUIDADORA:** La Autoridad Administrativa Superior del RENAP, nombrará a la Comisión Receptora y Liquidadora, la cual estará integrada por tres (3) miembros, uno de los cuales deberá pertenecer a la Dirección solicitante. De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Contrataciones del Estado y 30 de su Reglamento, la Comisión Receptora y Liquidadora deberá verificar que la cantidad, calidad y características del servicio prestado, sea el establecido en la oferta presentada y el presente contrato, debiendo suscribir el acta de recepción correspondiente de forma mensual, según lo establece el artículo 55 de

RENAP S.A.
CALLE 13-46 ZONA 07 CIUDAD DE GUATEMALA

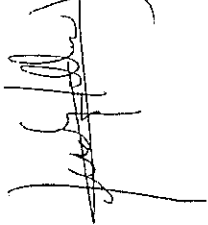


SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.
CALLE 13-46 ZONA 07 CIUDAD DE GUATEMALA



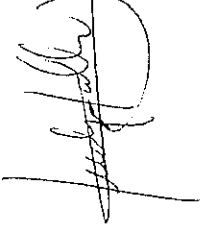
la Ley de Contrataciones del Estado. Inmediatamente después de que hayan sido recibidos en su totalidad los servicios de conserjería y limpieza para las sedes del Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la Comisión dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recepción definitiva procederá a efectuar la liquidación del contrato respectivo, estableciendo el importe de los pagos o cobros que deban hacerse a LA CONTRATISTA, debiendo elevar las actuaciones a la Autoridad Administrativa Superior del RENAP para que esta apruebe o impruebe la liquidación, observando para el efecto las disposiciones contenidas en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado; 30 y 31 de su Reglamento. **DÉCIMO TERCERA:** **GARANTÍA: LA CONTRATISTA** deberá otorgar a favor del Registro Nacional de las Personas, -RENAP-, **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la cual deberá estar vigente hasta que el Registro Nacional de las Personas compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia respectiva. **EL RENAP** hará efectiva esta garantía cuando **LA CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos de licitación o en el presente contrato, o bien, cuando el servicio proporcionado no fuese el adjudicado. **DÉCIMO CUARTA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **LA CONTRATISTA** contraviniera parcial o totalmente las condiciones del contrato, perjudicando a **RENAP**, variando la calidad, cantidad o precio de lo contratado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación, conforme al artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, además de ejecutarse la garantía de Cumplimiento del Contrato.

SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.
CALLE 24 130 ZONA 13
GUATEMALA
TEL: 2416 1900
WWW.RENAP.GOB.GT



DÉCIMO QUINTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales, deberá ser aprobado por el Directorio del RENAP, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMO SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo, y finalizará una vez haya sido aprobada la liquidación del contrato por la Autoridad Administrativa Superior del RENAP y se extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. **DÉCIMO SÉPTIMA: PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo o del día siguiente de la fecha del acta donde se haga constar el inicio de la prestación del servicio. **DÉCIMO OCTAVA: CONDICIÓN RESOLUTORIA CONVENIDA SIN DECLARACIÓN JUDICIAL.** EL RENAP, podrá resolver la presente negociación, sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causas siguientes: a) Si **LA CONTRATISTA** incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; b) Si **LA CONTRATISTA** estuviera insolvente o fuera declarada en quiebra; c) Que exista caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados, que imposibiliten a las partes cumplir con sus obligaciones; d) Si así conviniera a los intereses del **RENAP**. Para tal efecto, bastará que la Autoridad Administrativa Superior del **RENAP** emita la resolución respectiva, la que operará inmediatamente. **DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato puede ser objeto de modificación, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y exista acuerdo por escrito entre las partes. **VIGÉSIMA: CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia, divergencia, reclamación o controversia derivada de la aplicación o interpretación relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y


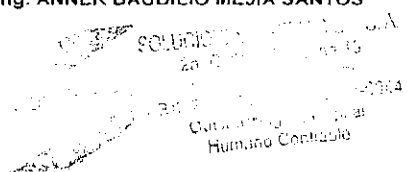
SOLUCIONES COMERCIALES S.A.
CALLE CALZADA ROOSEVELT 13
ZONA 07 GUATEMALA
TEL: 2416-1900
FAX: 2416-1901
WWW.RENAP.GOB.GT



efectos derivados del contrato, será resuelta directamente entre LA CONTRATISTA y RENAP en forma conciliatoria; de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMO PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo **ANNER BAUDILIO MEJIA SANTOS**, declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como que no es deudora morosa del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la referida ley. **VIGÉSIMO SEGUNDA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **ANNER BAUDILIO MEJIA SANTOS**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **VIGÉSIMO TERCERA: PACTOS PROCESALES:** Las partes contratantes manifestamos que señalamos como lugares para recibir notificaciones los siguientes: a) El Registro Nacional de las Personas, sus oficinas centrales ubicadas en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis zona siete, de la ciudad de Guatemala, o en la dirección que notifique a **LA CONTRATISTA** si se cambiase de sede; y b) **LA CONTRATISTA** en segunda calle Pamplona tres guión veintiuno zona trece del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; o la dirección que notifique por escrito al RENAP, si se cambiase de sede. Por lo que **LA CONTRATISTA**, a través de su representante legal manifiesta que renuncia al fuero de su domicilio, se somete a los Tribunales de Justicia de la

República de Guatemala que **RENAP** elija y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones que se le realicen, en el lugar señalado si no informare a **RENAP** por escrito cambio del mismo. **VIGÉSIMO CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos consignados en las cláusulas anteriores, los otorgantes en las calidades con las que actuamos, aceptamos el presente contrato en cada una de sus partes y en todo su contenido, manifestando que forman parte del presente contrato, los documentos de licitación que le dieron origen, la oferta adjudicada y demás documentación que se relacione con el mismo; el cual hemos leído íntegramente, y estando bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en dieciocho (18) hojas de papel bond, con membrete del Registro Nacional de las Personas, impresas únicamente en su anverso.

f) 
Lic. RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES


f) 
Ing. ANNER BAUDILIO MEJIA SANTOS


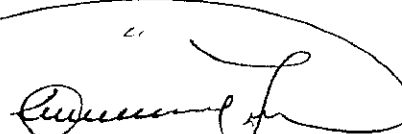
En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintiocho de febrero del dos mil trece, como Notaria **DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (027-2013)**, contenido en dieciocho (18) hojas, impresas únicamente en su lado anverso, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP-**, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia

por el Licenciado **RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos ochenta y nueve espacio veintidós mil setecientos ochenta y cinco espacio cero ciento uno (2489 22785 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y por el Ingeniero **ANNER BAUDILIO MEJIA SANTOS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil quinientos ochenta y dos espacio treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro espacio cero ciento uno (1582 34944 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y que los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización con la Notaria autorizante. Se hace constar que de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, Decreto número 82-96 del Congreso de la República de Guatemala, y el numeral uno (1) del artículo 10 de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, la presente legalización de firma queda exenta de la obligación tributaria respectiva.

f) 
Lic. RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES



f) 
Ing. ANNER BAUDILIO MEJIA SANTOS

ANTE MÍ: 

Dinora Marizel Locón Rivera
ABOGADA Y NOTARIA

